



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	COMUNIDAD NATIVA PUERTO LORETO - RIO UCAYALI
<b>Título Habilitante:</b>	16-LOR-REQ/PER-FMC-2018-003
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
<b>Ubicación:</b>	LORETO / REQUENA / REQUENA
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Declaración de Manejo
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	025-2018-GRL-GGR-ARA-ODPARA-REQUENA
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	19/06/2018
<b>Zafra:</b>	2018-2019
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	649.97
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Alertas

<b>Fecha de Alerta:</b>	24/08/2018
<b>Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):</b>	161-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
<b>Volumen de la Alerta:</b>	200.008

### Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

<b>Oportunidad de supervisión:</b>	Durante el aprovechamiento
<b>Fecha de Supervisión Inicio:</b>	18/08/2018, Término: 20/08/2018
<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	174-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	068-2019-OSINFOR-DFFFFS
<b>Se resuelve:</b>	Sanción
Multa Determinada:	2.348U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)	

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Maquira coriacea / Capinuri		599.913	200.008	200.008	100%	33,3%

Fuente: Resolución N° 068-2019-OSINFOR-DFFFSS

## Detalle sobre la inexistencia de árboles

Nº	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	Capiroña decorticans / Capiroña blanca	9	9	100%
2	Maquira coriacea / Capinuri	98	98	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 05/09/2018

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 12:32:49

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.